

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE NO REFIERE INFORMACIÓN

Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Unidad Administrativa
01/enero/2019	31/marzo/2019	Departamento Administrativo

De las obligaciones comunes y específicas establecidas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, para lo cual, el INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER da cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 y 64, que al mismo tiempo se difunde en el portal de internet:

<http://mujer.tlaxcala.gob.mx/>

Así, como en las Plataformas Estatal y Nacional de Transparencia de acuerdo a los “Lineamientos Técnicos Generales de Publicación y Actualización”.

Para el caso de algunas obligaciones de transparencia que no refieren información dentro del formato y dentro del periodo determinado a informar, podría estar sustentado en razón de no haber realizado ninguna actividad referente a la información requerida y al mismo tiempo, dentro del margen de la normativa, misma que será publicada en tiempo y forma en cuanto sea generada.

Ex Fábrica de San Manuel s/n, Barrio Nuevo, San Miguel Contla, a 31 de marzo de 2019.

Atentamente

Comité de Transparencia